

Condición	$A^* \leq 61\% (A^*+C)$	$A^* \leq 62\% (A^*+C)$	$A^* \leq 84\% (A^*+C)$	$A^* \leq 89\% (A^*+C)$
-----------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Aplicando esta condición se obtiene el importe final a facturar como parte fija, que será:

Iglú	Carga trasera	Carga lateral	Soterrados
Mínimo (A^* ; 1,56410 x C)	Mínimo (A^* ; 1,63158 x C)	Mínimo (A^* ; 5,2500 x C)	Mínimo (A^* ; 8,09091 x C)

Para las Entidades en las que haya transcurrido menos de tres años naturales desde que se implantó la recogida selectiva de papel-cartón, no se aplicará este ajuste, de forma que el posible incremento que ello suponga pueda ser destinado por la Entidad a acciones de fomento, promoción y mejora de la recogida selectiva.

A efectos de la aplicación del concepto de ajuste del pago fijo en función del pago variable se considera:

$$C = \text{Pago total de la parte variable} = B^* + \text{Incremento por dispersión poblacional}$$

Plus fijo anual por efectividad del sistema de recogida

Aplica a municipios que hayan recogido durante el año transcurrido¹⁸ una cantidad K^{19} de papel-cartón por población generadora y sistema de recogida, superior a una aportación de referencia (K_{ref}) y que tengan instalados un número de litros [Dot] por población generadora y sistema de recogida superior a la dotación de referencia una vez corregidos, en su caso, por los factores IDP y FH.

El plus fijo anual consiste en un aumento del número de contenedores que pueden ser facturados.

Se establece la siguiente aportación de referencia y efectividad (definida como kilos recogidos por litro instalado):

	Años 2013-2014	Años 2015-2017
Aportación referencia (K_{ref})	24,2	26,1
Efectividad (Ef)	4	4

El importe del plus fijo por efectividad se calcula se la siguiente forma:

$$\text{Plus por efectividad} = \text{Suma de la facturación fija a lo largo del año} \times Z$$

¹⁸ En el caso por cambio de sistema de la recogida a mitad de ejercicio, el cálculo de los pluses se realizará por la parte proporcional del ejercicio hasta su cambio

¹⁹ K =kilos recogidos por sistema de recogida en un municipio/población generadora incorporada a ese sistema.